



# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

## XI Legislatura

Núm. 494

4 de diciembre de 2025

PE/003877-02. Pág. 46418

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/003877-02**

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a si tiene previsto la Junta de Castilla y León rectificar de oficio los listados de beneficiarios de las ayudas anunciadas para los afectados por los incendios forestales de este verano en la provincia de Ávila, para incluir a los agricultores y ganaderos profesionales que han sido excluidos por criterios burocráticos; y, de ser así, el plazo para dicha rectificación y los criterios que se aplicarán para la inclusión de nuevos perceptores, y, en particular, para ganaderos que aprovechan pastos comunales autónomos pluriactivos del sector agrario y ganaderos con explotaciones en varias comunidades autónomas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 471, de 10 de octubre de 2025.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/003745, PE/003769 a PE/003790, PE/003793 a PE/003803, PE/003805 a PE/003808, PE/003845 a PE/003850, PE/003853 a PE/003866, PE/003868 a PE/003872, PE/003876, PE/003877, PE/003881 y PE/003900.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de noviembre de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Pregunta escrita PE/1103877 formulada Soraya Blázquez, Domínguez, Miguel Hernández Alcojor, José Luis Vázquez Fernández, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista relativa a las ayudas anunciadas para los afectados por los incendios forestales de este verano en la provincia de Avila.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, esta Consejería le informa lo siguiente:

No es posible responder a su pregunta ya que no se entiende la afirmación de “exclusión por criterios meramente burocráticos”.

Valladolid, a 10 de noviembre de 2025.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL.